

| | |
|---|---|
|  | FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO |
|---|---|

HOJA DE APROBACIÓN

| | Preparado Por: | Revisado Por: | Aprobado Por: |
|----------------|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Nombre: | KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. Constanza C. Díaz R. | Luis Alberto Camelo Cristancho | Luis Alberto Camelo Cristancho |
| Cargo: | Firma auditoría Externa Contratista Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos | Asesor de Control Interno | Asesor de Control Interno |
| Fecha: | Julio de 2019 | Septiembre 6 de 2019 | Septiembre 6 de 2019 |

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Acción | Fecha | Descripción de la Acción | Numeral | Responsable |
|---------|--------------|------------|--|---------------------------|--|
| 1.0 | Creación | 05/06/2017 | Creación del formato Informe normativo o de cumplimiento | Todos | Luis Alberto Camelo Cristancho |
| 2.0 | Modificación | 6/09/2019 | <ul style="list-style-type: none"> - Se ajusta el nombre del formato cambiando o de cumplimiento por "o de Seguimiento". - Se ajusta: la Lista de Destinatarios por Lista de distribución del informe final. "Por Acción" y "Para información" - Se incluye tabla de "Contenido" y numerales al informe: 1 términos de Evaluación (con su desglose) 5. Anexos | Portada Y Contenido | Luis Alberto Camelo Cristancho Constanza C. Díaz R. |

| | |
|---|-------------------------|
| Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión. | AP-FOR-003 V 1.1 |
|---|-------------------------|

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
UGPP**

Auditoría Interna

Evaluación Control Interno Contable – Vigencia 2020

28 – Febrero – 2021

| | |
|---|-----------------------|
| <p>Descripción: Evaluar la efectividad del Control Interno Contable en cuanto a la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garantice razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento a los términos de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación – Vigencia 2020.</p> | <p>Código:</p> |
| | <p>D5-25-2</p> |

Lista de distribución del informe final

| Por Acción | | |
|---|---|-------------------------|
| Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez | Director General | cfjimenez@ugpp.gov.co |
| Luis Gabriel Fernández Franco | Director de Soporte y Desarrollo Organizacional | lgfernandez@ugpp.gov.co |
| Sandra Benigna Forero Castillo | Subdirectora Financiera | sforero@ugpp.gov.co |
| Para Información | | |
| Comité de Coordinación de Control Interno | | |

Tabla de contenido

| | | |
|------|-------------------------|----|
| 1. | Términos de Evaluación | 4 |
| 1.1. | Objetivo | 4 |
| 1.2. | Alcance | 4 |
| 1.3. | Metodología Utilizada | 4 |
| 1.4. | Fuentes de Información | 4 |
| 2. | Informe Detallado | 5 |
| 2.1. | Resultados | 5 |
| 2.2. | Evaluación Cuantitativa | 6 |
| 2.3. | Conclusiones | 36 |
| 3. | Anexos | 37 |

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Evaluar la efectividad del Control Interno Contable en cuanto a la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garantice razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento a los términos de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación – Vigencia 2020.

1.2. Alcance

La revisión efectuada en evaluación al Control interno Contable para la vigencia 2020 comprendió la consulta y revisión de los manuales, políticas y procedimientos contables contenidos en las caracterizaciones, manuales e instructivos que hacen parte del Proceso Gestión Contable, publicado en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, los Estados Financieros y sus notas preparados por la Subdirección Financiera y transmitidos a la Contaduría General de la Nación.

El presente informe no contiene una opinión y/o dictamen sobre la razonabilidad de los estados contables de la Unidad, y el alcance comprende los términos establecidos en Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

1.3. Metodología Utilizada

Para realizar evaluación al Control Interno Contable, la Oficina Asesora de Control Interno desarrolló las siguientes acciones:

- Consultar las caracterizaciones, manuales, políticas de la Unidad relacionadas con el proceso de gestión contable, publicadas en el SITE de la Unidad.
- Consultar del informe de auditoría realizado a al proceso de Gestión Contable con corte al 30 de mayo de 2020.
- Ejecutar pruebas de auditoría (Propiedad, Planta y Equipo)
- Revisar con Asesora de la Subdirección Financiera y enviar de la Evaluación a la subdirectora para sus comentarios.
- Identificar fortalezas, debilidades y formular recomendaciones relacionadas con el Sistema de Control Interno Contable.
- Transmitir el resultado obtenido a la Contaduría General de la Nación el 28 de febrero de 2021, previa validación de los resultados con el Asesor de Control Interno.

1.4. Fuentes de Información

- Sistema Integrado de Gestión – SIG
- Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación – En la cual se incorpora el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
- Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

2. Informe Detallado

2.1. Resultados

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación

Criterios de Evaluación

| Rangos De Calificación De Evaluación Del Control Interno Contable | |
|---|------------|
| 1.0 <= Calificación < 3.0 | Deficiente |
| 3.0 <= Calificación < 4.0 | Adecuado |
| 4.0 <= Calificación > 5.0 | Eficiente |

Calificación de las preguntas: Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para las preguntas serán: "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración:

| Existencia (Ex) | |
|-----------------|-------|
| Respuesta | Valor |
| Si | 0,3 |
| Parcialmente | 0,18 |
| No | 0,06 |

| Efectividad (Ef) | |
|------------------|-------|
| Respuesta | Valor |
| Si | 0,7 |
| Parcialmente | 0,42 |
| No | 0,14 |

| Resultado de la Evaluación del Control Interno Contable – Vigencia 2020 | |
|---|------|
| 1. Políticas Contables | 1,00 |
| 2. Reconocimiento | 0,97 |
| 2.1 Identificación | 0,84 |
| 2.2 Clasificación | 1,00 |
| 2.3 Registro | 1,00 |
| 2.4 Medición Inicial | 1,00 |
| 2.5 Medición posterior | 1,00 |
| 3. Presentación de Estados Financieros | 1,00 |
| 4. Rendición de cuentas e información a partes interesadas | 1,00 |
| 5. Gestión de riesgo contable | 0,97 |

Calificación del Control Interno Contable 4,93 **EFICIENTE**

2.2. Evaluación Cuantitativa

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------------------------------------|---|------|--------------|---|--------------|
| 1. Políticas Contables | | | | | |
| Elementos Del Marco Normativo | | | | | |
| 1.1.1 | 1. La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar? | EX | Si | La Unidad tiene definido dentro de su mapa de procesos, GA-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, el cual tiene por objetivo "Servir como guía para el análisis de los hechos económicos, con el fin de prepararlos, medirlos, revelarlos y presentarlos contablemente bajo los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015", a su vez en el numeral 7. POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS se desarrollan las políticas aplicadas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos referentes a Activos (Efectivo, Cuentas por cobrar, Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Activos intangibles, Arrendamientos y Deterioro del valor de no activos generadores de efectivo), Pasivos (Cuentas por pagar, Beneficios a los empleados y Provisiones), Activos y Pasivos Contingentes (Activos contingentes y Pasivos contingentes), Activos y Pasivos de Naturaliza Remota (Activos de naturaleza remota y Pasivos de naturaleza remota) e Ingresos (Ingresos de transacciones sin contraprestación e Ingresos de transacciones con contraprestación). | 0,30 |
| 1.1.2 | 1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable? | EF | Si | Las Políticas Contables definidas en el GA-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se encuentra acorde a los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 (Marco Normativo para Entidades de Gobierno), las cuales fueron realizadas en conjunto con el personal de las áreas fuente de información y son publicadas para consulta permanente en el Sistema Integrado de Gestión de la unidad (SIG). Adicional a ello, cualquier evento de cambio es informado mediante correos electrónicos dirigidos a todos los funcionarios de la unidad. | 0,70 |
| 1.1.3 | 1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable? | EF | Si | En los procesos auditados en 2020 efectuados por la Oficina Asesora de Control Interno (Gestión contable, Adquisición de Bienes y Servicios y Litigios), se evidencia la aplicación de las Políticas Contables definidas por la Unidad en el GA-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019. Lo anterior cumple con el objetivo de estas dado que el suministro de la información | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|---|-----------|--------------|--|--------------|
| | | | | contable es relevante, comprensible y represente fielmente los hechos económicos. | |
| 1.1.4 | 1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad? | EF | Si | Mediante Auditoría realizada al proceso de Gestión Contable durante la vigencia 2020, se observó que los hechos económicos registrados se encuentran acorde a lo establecido en las Políticas Contables definidas por la Entidad; a su vez estas responden a la naturaleza y actividad de esta, atendiendo los hechos económicos presentados en las diferentes áreas (Subdirección de Cobranzas, Nómina de Pensionados y Gestión Humana). | 0,70 |
| 1.1.5 | 1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera? | EF | Si | En auditoría al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 30 de mayo de 2020, se evidencia que las Políticas Contables propenden por la representación fiel de la información financiera. En cumplimiento a los objetivos planteados con cada una de las áreas que reportan hechos económicos, teniendo en cuenta que la información financiera debe reflejar su realidad económica, mediante la depuración de las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. | 0,70 |
| 1.1.6 | 2. Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, ¿etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa? | EX | Si | La Unidad tiene definido dentro de su mapa de procesos, CI-PRO-002 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE V7.0 del 23-12-2020, el cual establece como regla de negocio "(...) 6.2. 3.. <i>Ejecución/Desarrollo de la Auditoría: (...) Seguimientos a planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditoría interna y de entes control y de planes de manejo de riesgos</i> " a su vez en el numeral 6.2. 5.. <i>Seguimientos Planes de Mejoramiento</i> , establece las actividades a ejecutar en el seguimiento a los planes establecidos en auditoría interna o por entes de control. | 0,30 |
| 1.1.7 | 2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables? | EF | Si | El proceso de Evaluación Independiente se encuentra publicada en el SITE para consulta de todos los funcionarios de la Unidad, adicionalmente las actualizaciones son divulgadas mediante correo electrónico "Comunicaciones de la Unidad". (Última actualización diciembre de 2020) | 0,70 |
| 1.1.8 | 2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento? | EF | Si | La Oficina Asesora de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020, realizó el seguimiento y monitoreo a los planes de mejoramiento que dieron origen en resultados de auditoría interna o externa de la siguiente manera: 1. Seguimiento Acciones Correctivas y Preventivas (ACPs) - Seguimiento Trimestral (Informe Auditoría Interna). | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|---|------|--------------|---|--------------|
| | | | | <p>2. Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría General de la Nación - Semestral (Informe Contraloría).</p> <p>3. Seguimiento Plan de Mejoramiento Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC) - Seguimiento Cuatrimestral (Informe ITRC).</p> <p>4. Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico - Seguimiento trimestral (Informe Archivo General de la Nación).</p> | |
| 1.1.9 | <p>3. La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) ¿Tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?</p> | EX | Si | <p>Los procesos de la Entidad son publicados en el Mapa de Procesos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, en los cuales se identifican los hechos económicos objeto de reconocimiento y revelación contable, estos tienen definidos en su interior las reglas de negocio relativas a la información requerida, responsables, formatos de reporte y flujo de información hacia el área contable de la entidad.</p> <p>Al igual en la GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se identifican las áreas generadoras de los hechos económicos que son reportados a la Subdirección Financiera (6.2. Dirección de soporte y desarrollo organizacional, 6.3. Dirección Jurídica, 6.4. Dirección de Parafiscales y 6.5. Dirección de Pensiones), incluyendo los tiempos (Periodicidad) y reportes a suministrar.</p> <p>A la fecha de revisión la Matriz de Hechos Económicos fue actualizada, modificando hechos, nombres, soportes, procesos y subprocesos. (GF-FOR-052 Matriz de Hechos Económicos V3.0)</p> | 0,3 |
| 1.1.10 | <p>3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?</p> | EF | Si | <p>Las Políticas Contables definidas en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, fueron realizadas en conjunto con el personal de las áreas fuente de información (Dirección de soporte y desarrollo organizacional, Dirección Jurídica, Dirección de Parafiscales y Dirección de Pensiones) y discutidas finalmente en el Equipo de trabajo temático de Sostenibilidad Contable con la participación de los Directores de las áreas y Líderes de proceso para garantizar el conocimiento de las mismas y su debida aplicación.</p> <p>A su vez la Unidad, mediante correo electrónico "Comunicaciones de la Unidad" informa a sus Servidores cada una las actualizaciones realizadas al Sistema Integrado de Gestión - SIG.</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|---|------|--------------|---|--------------|
| 1.1.11 | 3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable? | EF | Si | <p>En el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se identifican los documentos mediante los cuales se informan los hechos económicos a la Subdirección Financiera, los cuales se encuentran contenidos dentro del proceso Gestión Contable.</p> <p>1. GF-SUB-012 Caracterización Subproceso Registro y Conciliación de la Información Contable V6.0</p> <ul style="list-style-type: none"> • GF-FOR-008 Formato Conciliación Bancaria V2.0 • GF-FOR-012 Reporte de Bienes Embargados y/o Secuestrados V3.0 • GF-FOR-020 Conciliación Cuentas Contables vs. Áreas V4.0 • GF-FOR-037 Cuotas Partes de Pensiones Contingentes • GF-FOR-048 Reporte Inicial de Cálculos Actuariales • GF-FOR-059 Formato Conciliación de Declaraciones Tributarias Vs Saldos Contables • GF-FOR-060 Relación de Procesos Judiciales Defensa Pasiva No Misional V3 • GF-FOR-061 Relación de Procesos Judiciales Defensa Pasiva Pensional V2.0 • GF-FOR-064 Reporte Procesos Judiciales Lesividad - Consolidado • GF-FOR-065 Reporte Contable Procesos Judiciales por Activa - Penales • GF-FOR-066 Relación Procesos Judiciales Defensa Pasiva Pensional-Base Desfavorables V1.0 • GF-FOR-040 Formato Reporte de Cálculos Actuariales <p>2. GF-SUB-015 Caracterización Subproceso Deudores</p> <ul style="list-style-type: none"> • GF-FOR-046 Reporte Deudores V4.0 | 0,70 |
| 1.1.12 | 3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política? | EF | Si | <p>Los procesos de la Entidad son publicados en el Mapa de Procesos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, en los cuales se identifican los hechos económicos objeto de reconocimiento y revelación contable, a su vez tienen definidos en su interior las reglas de negocio relativas a la información requerida, responsables, formatos de reporte con su respectivas instrucciones para el diligenciamiento y reporte, y flujo de información hacia el área contable de la entidad.</p> <p>Al igual en la GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se identifican las dependencias generadoras de los hechos económicos que son reportados a la Subdirección Financiera (6.2. Dirección de soporte y desarrollo organizacional, 6.3. Dirección Jurídica, 6.4.</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|--|------|--------------|--|--------------|
| | | | | Dirección de Parafiscales y 6.5. Dirección de Pensiones), incluyendo los tiempos (Periodicidad) y reportes a suministrar. | |
| 1.1.13 | 4. Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad? | EX | Si | <p>La Unidad tiene definido dentro de su mapa de procesos, GA-SUB-018 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO CON CONTROL V3.0 del 17-10-2019; el cual, en sus Políticas de Manejo Contable de Bienes, 6.1.19 Políticas de Manejo Contable de Bienes; establece que "11. Todos los bienes de la entidad se registran individualizados en la base de datos y así mismo se deprecian o amortizan, excepto los computadores los cuales se deprecian con cada uno de sus periféricos como un solo equipo de cómputo", adicionalmente se tiene contemplado que como mínimo se realizará anualmente toma física del inventario general de bienes de la Unidad (Formato GA-FOR-108 TOMA FÍSICA V1.0 del 27-04-2016 y GA-INS-036 INSTRUCTIVO TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS V3.0 del 26-07-2019).</p> <p>Así mismo en la Resolución 193 de 2016, en el numeral 3.2.9.2 se establece que "(...) las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables"</p> | 0,30 |
| 1.1.14 | 4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso? | EF | Si | La Unidad, mediante correo electrónico "Comunicaciones de la Unidad" informa a sus Servidores cada una las actualizaciones realizadas al Sistema Integrado de Gestión - SIG. | 0,70 |
| 1.1.15 | 4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos? | EF | Parcialmente | <p>En auditoria al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 30 de mayo de 2020 para Propiedades, Planta y Equipo; se evidencia la individualización de los bienes físicos de acuerdo con lo establecido en la GA-SUB-018 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO CON CONTROL V3.0 del 17-10-2019; el cual, en sus Políticas de Manejo Contable de Bienes, 6.1.19 Políticas de Manejo Contable de Bienes; establece que "11. Todos los bienes de la entidad se registran individualizados en la base de datos y así mismo se deprecian o amortizan, excepto los computadores los cuales se deprecian con cada uno de sus periféricos como un solo equipo de cómputo".</p> <p>Adicionalmente, se observaron Actas de Inventario y Conciliación que soportan la toma física de inventario de bienes para el corte a 31 de diciembre de 2020 los cuales coinciden con los registros contables.</p> | 0,42 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|--|------|--------------|--|--------------|
| 1.1.16 | 5. Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, ¿a fin de lograr una adecuada identificación y medición? | EX | Si | <p>Las conciliaciones entre las áreas fuente y el Grupo de contabilidad se encuentran establecidas en el numeral 6. Políticas de Operación en el Proceso Contable del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019 el cual tiene por objetivo <i>"Elaborar comprobantes manuales en el programa Gestión Contable del módulo SIIF Nación de forma oportuna y con calidad y elaborar las conciliaciones de la información contable presentada por las diferentes áreas de la Unidad"</i>.</p> <p>A su vez en los Subprocesos de las áreas se ha establecido dicha conciliación en el numeral 6.2.2 del Subproceso GF-SUB-012 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO REGISTRO Y CONCILIACIÓN DE LA INFORMACION CONTABLE V 7.0 del 06-08-2020 <i>"1. Todas las conciliaciones contables que elabore la Subdirección Financiera (Grupo Central de Cuentas y Grupo de Contabilidad) se realizarán con calidad y oportunidad dependiendo de la periodicidad de la información, se organizarán en debida forma junto con sus soportes en la carpeta compartida correspondiente y serán suscritas por los responsables de su elaboración, de la información suministrada y/o de las partidas conciliatorias, si las hubiere."</i> y <i>"2. El Grupo Central de Cuentas elaborará las conciliaciones de los avances y anticipos entregados por concepto de viáticos y gastos de viaje, las conciliaciones de las cuentas por pagar relacionadas con las obligaciones presupuestales causadas, las conciliaciones de las retenciones en la fuente practicadas, de acuerdo con lo señalado en el subproceso "GF-SUB- 010 Elaborar y Presentar Declaraciones e Información Tributaria" y las transacciones contables de ajuste a que hubiera lugar."</i></p> | 0,30 |
| 1.1.17 | 5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso? | EF | Si | El subproceso de Registro y Conciliación de la Información Contable se encuentra publicado en el SITE para consulta de todos los funcionarios de la Unidad, adicionalmente las actualizaciones son divulgadas mediante correo electrónico "Comunicaciones de la Unidad". | 0,70 |
| 1.1.18 | 5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos? | EF | Parcialmente | Como resultado del proceso auditor desarrollado por la Oficina Asesora de Control Interno, se evidencia la realización de proceso conciliatorio con las áreas generadoras de hechos económicos; cabe resaltar que cada una de estas conciliaciones cuentas con las aprobaciones y revisiones correspondientes; Sin embargo, en la auditoría al Proceso Gestión Contable realizada en la vigencia 2020, se identificaron situaciones que ocasionaron | 0,42 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|--|------|--------------|---|--------------|
| | | | | desviaciones menores debido a debilidades en los procesos conciliatorios. Situación que genero Acciones Correctivas por parte de la Unidad. | |
| 1.1.19 | 6. Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables? | EX | Si | <p>La Unidad desarrolla el proceso contable apoyada para el reconocimiento y revelación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el cual es de carácter obligatorio en virtud del artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, compilado en el Artículo 2.9.1.1.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público Número 1068 de 2015, Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 9.</p> <p>Para garantizar la segregación de funciones respecto de la utilización del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, su administrador el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO tiene una política de seguridad a través de roles de negocio que determina los perfiles de cada usuario acorde con lo definido por la Coordinadora SIIF que en la entidad es la Subdirectora Financiera.</p> <p>Adicional a lo anterior, la Unidad cuenta con GF-FOR-051 MATRIZ DE ROLES Y PERFILES PROCESO GESTIÓN FINANCIERA V27 del 07 de diciembre de 2020 que administra la Dirección de seguimiento y mejoramiento de Procesos.</p> | 0,30 |
| 1.1.20 | 6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso? | EF | Si | <p>La Unidad, mediante correo electrónico "Comunicaciones de la Unidad" informa a sus Servidores cada una las actualizaciones realizadas al Sistema Integrado de Gestión - SIG.</p> <p>Adicionalmente en el En el Sistema Integrado de Gestión - SIG, se encuentra publicada la GF-FOR-051 Matriz de Roles y Perfiles Proceso Gestión Financiera V27 del 07 de diciembre de 2020.</p> | 0,70 |
| 1.1.21 | 6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? | EF | Si | <p>La Unidad cuenta con la GF-FOR-051 Matriz de Roles y Perfiles Proceso Gestión Financiera V27 del 07 de diciembre de 2020, la cual define las autorizaciones y registros que puede realizar cada uno de los profesionales de la Subdirección.</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|---|------|--------------|---|--------------|
| 1.1.22 | 7. Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera? | EX | Si | <p>La Unidad atiende la normatividad contable que establece las fechas de presentación oportuna de información financiera; para la vigencia 2020, la Unidad atiendo lo establecido en Comunicación del 12 de marzo de 2020 de la Su contaduría de Centralización de la Información - GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales de la Contaduría General de la Nación; en la cual se establecen las fechas límite para elaborar registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, de conformidad con las funcionalidades de que dispone el sistema y las normas de plazos y requisitos expedidas por la CGN, con el propósito de que las Entidades Contables Públicas-ECP efectúen la planeación del proceso contable.</p> <p>A su vez, el Contador de la Unidad socializa a los funcionarios del grupo contable las fechas a tener en cuenta para la presentación oportuna de la información financiera.</p> <p>Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Resolución 706 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017 y la y la Resolución 193 de 2020 (Información Contable a Reportar de Acuerdo con el Marco Normativo) de la Contaduría General de la Nación.</p> | 0,30 |
| 1.1.23 | 7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso? | EF | Si | <p>La Subdirección Financiera de la Unidad, remitió los días 12 de marzo y 14 de agosto de 2020 (Modificación) a las diferentes áreas de la entidad, memorando interno mediante el cual comunica los plazos e información mensual requerida para el reporte a financiera, en cumplimiento al cierre en SIIF en cada uno de los periodos.</p> | 0,70 |
| 1.1.24 | 7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? | EF | Si | <p>De acuerdo a los tiempos establecidos en la Resolución 706 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017 y la resolución 193 de 2020 (Información Contable a Reportar de Acuerdo con el Marco Normativo) de la Contaduría General de la Nación, la Unidad efectuó los reportes oportunos de información financiera y atendiendo lo establecido en Comunicación del 12 de marzo de 2020 de la Subcontaduría de Centralización de la Información - GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales de la Contaduría General de la Nación; en la cual se establecen las fechas límite para elaborar registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, de conformidad con las funcionalidades de que dispone el sistema y las normas de plazos y requisitos expedidas por la CGN, con el propósito de que las Entidades Contables</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|---|------|--------------|--|--------------|
| | | | | Públicas-ECP efectúen la planeación del proceso contable. | |
| 1.1.25 | 8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos? | EX | Si | <p>La Unidad desarrolló el cierre integral de sus operaciones para la Vigencia 2020 atendiendo la normatividad contable emitida, las políticas contables, los procesos y subprocesos y, en especial, el Instructivo de cierre emitido anualmente por la Contaduría General de la Nación que para la vigencia 2020 la cual corresponde al Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020.</p> <p>Adicionalmente, la Subdirección Financiera mediante Memorandos No. 2020163000518513 - 2020163000518563 - 2020163000519423 - 2020163000519543 y 2020163000519583 remitidos a la Subdirección Administrativa, Dirección de Pensiones, Subdirección de Cobranzas, Dirección Jurídica y Dirección de Gestión Humana respectivamente, informó los plazos e información requerida para el cierre contable de la vigencia 2020.</p> <p>Cabe resaltar que en cada una de las Caracterizaciones de los Procesos o Subprocesos de la Unidad, se definen los Hechos Económicos objeto de reporte a la Subdirección Financiera; en los cuales se establecen los formatos, información y plazos para su remisión al área contable.</p> | 0,30 |
| 1.1.26 | 8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso? | EF | Si | De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo de cierre emitido por la Contaduría General de la Nación que para el año 2020 (Instructivo 001 de 2020), por parte de la Subdirección Financiera mediante Memorandos No. 2020163000518513 - 2020163000518563 - 2020163000519423 - 2020163000519543 y 2020163000519583 remitidos a la Subdirección Administrativa, Dirección de Pensiones, Subdirección de Cobranzas, Dirección Jurídica y Dirección de Gestión Humana respectivamente, socializo los plazos e información requerida para el cierre contable vigencia 2020. | 0,70 |
| 1.1.27 | 8.2. ¿Se cumple con el procedimiento? | EF | Si | <p>De acuerdo al reporte de información financiera realizado por la Unidad, se evidenció que se efectúa en los tiempos establecidos en la Resolución 706 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017 (Información Contable a Reportar de Acuerdo con el Marco Normativo) de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Lo anterior, mediante memorando interno remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección Administrativa, Subdirección de Cobranzas, Dirección Jurídica y Dirección de Pensiones, en el cual informó los plazos e</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|--|------|--------------|--|--------------|
| | | | | información requerida para el cierre contable vigencia 2020. | |
| 1.1.28 | 9. La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos? | EX | Si | <p>La Unidad ha establecido como mínimo una toma física anual de inventarios, en regla de negocio 13 del numeral 6.1.16 del subproceso GA-SUB-018 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO CON CONTROL V3.0 del 17 de octubre de 2019. <i>"Se realizará como mínimo una toma física anual del inventario general de bienes de la UNIDAD."</i></p> <p>A su vez en la <i>Actividad No. 345. Realizar conciliación física de saldos contables</i>, se establece que <i>"Conciliar en el periodo correspondiente, lo concerniente a saldos iniciales y finales de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, a través del formato GA-FOR-086 "Conciliación de Saldos Contables", teniendo en cuenta el Instructivo Conciliación Contable (GA-INS-025).</i></p> <p><i>En caso de presentarse diferencias, se ajustan las bases de datos de inventarios y/o en la información contable y se elabora el acta con los respectivos ajustes.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se hace el cálculo de la depreciación de acuerdo con la política contable y a depreciar los bienes de propiedad planta y equipo.</i> • <i>Así como de intangibles (Licencias y Software)</i> • <i>Identificación de bienes incluidos en el inventario y que no fueron encontrados en la toma física y/o Identificación de bienes en la toma física de inventarios que no están incluidos en los inventarios reportados a contabilidad"</i> <p>Respecto de los demás activos y de los pasivos de la Unidad, se realiza la conciliación mensual de información y cuando exista evidencia de la inexistencia de activos y pasivos se somete a consideración del Comité de cartera o Comité Institucional de Desempeño para establecer las acciones administrativas y/o jurídicas a realizar.</p> | 0,30 |
| 1.1.29 | 9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? | EF | Si | La Unidad, mediante correo electrónico <i>"Comunicaciones de la Unidad"</i> informa a sus Servidores cada una las actualizaciones realizadas al Sistema Integrado de Gestión - SIG. | 0,70 |
| 1.1.30 | 9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? | EF | si | El Grupo Interno de Trabajo Contable de la Unidad, efectúa de forma permanente las conciliaciones de información para cada uno de los conceptos generadores de hechos económicos tales como Cuentas por Cobrar (Sanciones, Aportes Pensionales, Cuotas Partes Pensionales Activas e Intereses, Indemnizaciones, Mayores Valores Pagados, Deterioro), Otros Activos, Plan de Activos | 0,7 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|---|------|--------------|--|--------------|
| | | | | <p>para Beneficios Posempleo, Cuentas por Pagar (Litigios), Beneficios a los Empleados (Beneficios Posempleo – Pensiones); entre otros.</p> <p>Adicionalmente, se observaron Actas de Inventario y Conciliación que soportan la toma física de inventario de bienes para el corte a 31 de diciembre de 2020 los cuales coinciden con los registros contables.</p> | |
| 1.1.31 | 10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información? | EX | Si | <p>La Unidad en el desarrollo de las políticas establecidas en el numeral 6.2 POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PROCESO CONTABLE del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, establece que <i>"El Director de Soporte y Desarrollo Organizacional lidera el Equipo de trabajo temático Sostenibilidad Contable (...) el cual tiene por objeto garantizar que la información financiera refleje su realidad económica para lo cual deberá adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel"</i></p> <p>Por lo tanto, la Unidad a través de la conciliación mensual de información y cuando exista evidencia de la inexistencia de activos y pasivos se somete a consideración del Comité de cartera o del Equipo de trabajo temático Sostenibilidad Contable para establecer las acciones administrativas y/o jurídicas a realizar y emitir los actos administrativos que sustenten cualquier baja de cartera o de otros activos y de pasivos.</p> | 0,30 |
| 1.1.32 | 10.1. Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos con el personal involucrado en el proceso? | EF | Si | <p>La Unidad, mediante correo electrónico "Comunicaciones de la Unidad" informa a sus Servidores cada una las actualizaciones realizadas al Sistema Integrado de Gestión - SIG.</p> <p>Al igual en el Equipo de trabajo temático Sostenibilidad Contable, se discuten las acciones administrativas y/o jurídicas a realizar y emitir los actos administrativos que sustenten cualquier baja de cartera o de otros activos y de pasivos.</p> | 0,70 |
| 1.1.33 | 10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos? | EF | Si | <p>El Equipo de trabajo temático Sostenibilidad Contable realiza periódicamente sesiones con las áreas que reportan información al grupo contable sobre diferentes temas, en las cuales se desarrollan mecanismos que permitan garantizar la eficacia operativa de los controles asociados a la integridad, existencia y exactitud de las cifras reportadas por las diferentes áreas.</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------------------------|--|------|--------------|--|--------------|
| 1.1.34 | 10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente? | EF | Si | El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente por parte del grupo contable y las áreas que reportan hechos económicos. | 0,70 |
| 2. Reconocimiento | | | | | |
| Identificación | | | | | |
| 1.2.1.1.1 | 11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable? | EX | Si | En el Sistema Integrado de Gestión - SIG, se evidencia la publicación de los Mapas de Procesos de la Entidad, en los cuales se identifica la forma en como circula la información hacia el área contable; lo anterior en las "Salidas del Proceso" en el cual se incluye la Salida/Producto y Cliente de la misma. Al igual en la GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se identifican las dependencias generadoras de los hechos económicos que son reportados a la Subdirección Financiera (6.2. Dirección de soporte y desarrollo organizacional, 6.3. Dirección Jurídica, 6.4. Dirección de Parafiscales y 6.5. Dirección de Pensiones), incluyendo los tiempos (Periodicidad) y reportes a suministrar. | 0,30 |
| 1.2.1.1.2 | 11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable? | EF | Si | En el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se identifican las dependencias proveedoras de información dentro del proceso contable y que reportan a la Subdirección Financiera (6.2. Dirección de soporte y desarrollo organizacional, 6.3. Dirección Jurídica, 6.4. Dirección de Parafiscales y 6.5. Dirección de Pensiones), incluyendo los tiempos (Periodicidad) y reportes a suministrar. Adicionalmente, los procesos de la Entidad publicados en el Mapa de Procesos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, identifican los hechos económicos objeto de ser informados al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera como receptor de la información contable. | 0,70 |
| 1.2.1.1.3 | 11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable? | EF | Si | En el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se identifica al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera como el receptor de la información que circula hacia el proceso contable. | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|-----------|---|------|--------------|--|--------------|
| 1.2.1.1.4 | 12. Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias? | EX | Si | <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PROCESO CONTABLE del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, no todos los derechos y obligaciones se encuentran individualizadas en la contabilidad; razón por la cual "(...) <i>sin perjuicio, de que cada líder de proceso sea responsable por la información suministrada al Grupo de Contabilidad, de la Subdirección Financiera para su reconocimiento y revelación contable. Por tanto, dicha información debe cumplir con las características fundamentales de Relevancia y representación fiel con el fin de que esta información sea útil a los usuarios de la información financiera.</i></p> <p><i>Así mismo, debe garantizar que la información suministrada esté soportada debidamente y que refleje en forma razonable la realidad económica de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales susceptibles de reconocerse en la información contable, sin perjuicio, de que sea objeto de comprobaciones y conciliaciones permanentes o aleatorias, por parte del Grupo de Contabilidad (...)</i></p> <p><i>En ese orden de ideas, las bases de datos producidas y administradas en dichas áreas, insumo de la información contable, se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los Estados Financieros en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, a modo de ejemplo (Propiedades, planta y equipo, Nómina, Beneficios posempleo, entre otros), por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad y no podrá exigirse que el detalle de la información que administra una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad"</i></p> | 0,30 |
| 1.2.1.1.5 | 12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización? | EF | Si | <p>Teniendo en cuenta la operación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, los derechos y obligaciones de la Unidad, son medidos a partir de su individualización; para aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados en el SIIF Nación; la medición será efectuada en las bases de datos producidas y administradas por las diferentes áreas de la Entidad.</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|----------------------|---|------|--------------|---|--------------|
| 1.2.1.1.6 | 12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones? | EF | Si | Dado el registro individualizado de los hechos económicos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación o incluidos en las bases de datos producidas y administradas en las áreas generadoras de información, es factible la baja de cuentas de acuerdo con lo indicado en la normatividad aplicables y a lo incluidos en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019. | 0,70 |
| 1.2.1.1.7 | 13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad? | EX | Si | La Unidad prepara y presenta sus hechos económicos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) vigentes, por lo tanto se define el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019; el cual contiene las políticas contables adoptadas en razón al Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y, en especial, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera, las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. | 0,30 |
| 1.2.1.1.8 | 13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas? | EF | Parcialmente | La Unidad en el numeral 7. <i>POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS</i> del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, contempla los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, dichos criterios se encuentran acorde a lo definido en las normas vigentes. Si bien, se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos en Auditoría al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 31 de mayo de 2020, se presenta Sobreestimaciones menores en las cuentas de orden Control de Bienes Recibidos en Custodia, Otros Activos Contingentes – Aportes Pensionales y Mayores Valores Pagados. | 0,42 |
| Clasificación | | | | | |
| 1.2.1.2.1 | 14. Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad? | EX | Si | El Catálogo General de Cuentas de la Unidad corresponde al marco normativo aplicable a la entidad, para este caso al parametrizado por la Contaduría General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. - Parametrizado desde SIIF (Catálogo General de Cuentas - Versión 2015.08) Actualizado según las resoluciones 252, 320, 368, 427 y 432 del 2019 “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” por el cual se crean, modifican y eliminan cuentas del catálogo general y se incorpora la descripción y dinámica de cuentas. | 0,30 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|-----------------|---|------|--------------|---|--------------|
| 1.2.1.2.2 | 14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas? | EF | Si | Las revisiones efectuadas a la vigencia del catálogo de cuentas aplicable a la Unidad, es efectuado una vez se presenten modificaciones al mismo, de acuerdo con directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. | 0,70 |
| 1.2.1.2.3 | 15. Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad? | EX | Si | Los hechos económicos ocurridos en la entidad son registrados de forma individualizada; lo anterior se evidencia en la clasificación de las cuentas y subcuentas de la Unidad; aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF; en el N. 6 Políticas de operación en el proceso contable del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se establece que "(...) <u>las bases de datos producidas y administradas en dichas áreas, insumo de la información contable, se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los Estados Financieros en aquellos casos en que los registros contables no se lleven individualizados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, a modo de ejemplo (Propiedades, planta y equipo, Nómina, Beneficios posempleo, entre otros), por lo que, en aras de la eficiencia operativa de la entidad, el detalle de dicha información permanecerá en el área de origen, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad y no podrá exigirse que el detalle de la información que administra una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad</u> " | 0,30 |
| 1.2.1.2.4 | 15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | EF | Si | De acuerdo con lo establecido en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, los hechos económicos son clasificados de acuerdo a su naturaleza y en razón a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación que establece el Marco normativo para entidades de gobierno y Resolución 484 de 2017 que establece las Normas para reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, y la aplicación del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno. | 0,70 |
| Registro | | | | | |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|-----------|---|------|--------------|--|--------------|
| 1.2.1.3.1 | 16. Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente? | EX | Si | De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, la Unidad debe efectuar y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema. SIIF Nación asigna automáticamente el número a cada tipo de documento que se genera en el aplicativo, de manera consecutiva y cronológica , en caso de existir registro correspondientes a periodos posteriores; estos son ingresados con el consecutivo correspondiente al momento del registro sin modificar los ya realizados. | 0,30 |
| 1.2.1.3.2 | 16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos? | EF | Si | El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, permite descargar los libros contables y por lo tanto verificar que los hechos económicos se encuentren en orden cronológico. | 0,70 |
| 1.2.1.3.3 | 16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad? | EF | Si | El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, permite descargar los registros contables efectuados y por lo tanto verificar que estos se encuentren en orden de consecutivo de acuerdo con la información suministrada por las áreas generadoras de hechos económicos. | 0,70 |
| 1.2.1.3.4 | 17. Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos? | EX | Si | Los hechos económicos registrados se encuentran respaldados en documentos idóneos, los cuales son suministrados por las diferentes áreas de acuerdo con lo dispuesto en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, teniendo en cuenta que las bases de datos producidas y administradas en dichas áreas son insumo de la información contable y la vez contienen información de los números de radicados o procesos que soportan la información contenida en las bases de datos. | 0,30 |
| 1.2.1.3.5 | 17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten? | EF | Si | En el reconocimiento de los hechos económicos, los profesionales del grupo de contabilidad y de las áreas intervinientes; garantizan que se cuente con los documentos soporte del registro a efectuar, dichos soportes corresponden a la información reportada por el área fuente los cuales son objeto de conciliación. En razón a lo anterior, en Auditoría al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 30 de mayo de 2020, observó que los hechos económicos se soportan en los documentos idóneos para cada cuenta revisada, los cuales son enviados por las dependencias correspondientes y son elaborados en razón a documentos que se | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|-----------|---|------|--------------|--|--------------|
| | | | | encuentran respaldados en los aplicativos de la Unidad. | |
| 1.2.1.3.6 | 17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte? | EF | Si | De acuerdo a lo establecido en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, la información suministrada por las dependencias permanecerá en el área de origen, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en forma agregada en contabilidad, cabe resaltar que la información reportada en bases de datos, cuentan por el número de radicado o/y proceso al cual hace referente y dicha información se encuentra disponible en el sistema de información de la Unidad (Documentic). | 0,70 |
| 1.2.1.3.7 | 18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad? | EX | Si | Para el registro de cada uno de los hechos económico-informados por las diferentes áreas de la Unidad, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad que a su vez cuentan con los soportes correspondientes. | 0,30 |
| 1.2.1.3.8 | 18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente? | EF | Si | De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, la Unidad debe efectuar y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema. SIIF Nación asigna automáticamente el número a cada tipo de documento que se genera en el aplicativo, de manera consecutiva y cronológica , en caso de existir registro correspondientes a periodos posteriores; estos son ingresados con el consecutivo correspondiente al momento del registro sin modificar los ya realizados. | 0,70 |
| 1.2.1.3.9 | 18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente? | EF | Si | De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2674 de 2012, la Unidad debe efectuar y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema. SIIF Nación asigna automáticamente el número a cada tipo de documento que se genera en el aplicativo, de manera consecutiva y cronológica , en caso de existir registro correspondientes a periodos posteriores; estos son ingresados con el consecutivo correspondiente al momento del registro sin modificar los ya realizados | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|------------|--|------|--------------|---|--------------|
| 1.2.1.3.10 | 19. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad? | EX | Si | Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad y su vez los comprobantes contables son elaborados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. | 0,30 |
| 1.2.1.3.11 | 19.1. ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad? | EF | Si | En auditoria al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 30 de mayo de 2020, evidenció que los libros de contabilidad coinciden con la información registrada en los comprobantes de contabilidad. | 0,70 |
| 1.2.1.3.12 | 19.2. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios? | EF | Si | Teniendo en cuenta que los libros son generados de SIIF y a su vez estos son alimentados por los comprobantes de contabilidad; no debe existir diferencia alguna, en caso de existir errores en la generación; estos son informados como un incidente al administrador del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para su corrección. | 0,70 |
| 1.2.1.3.13 | 20. Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables? | EX | Si | La Unidad ha definido las conciliaciones entre las áreas fuente y el Grupo de contabilidad las cuales se encuentran establecidas en el numeral 6. Políticas de Operación en el Proceso Contable del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, a su vez en los Subprocesos de las áreas se ha establecido dicha conciliación y en la regla de negocio 7 del numeral 6.2.2 del Subproceso GF-SUB-012 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO REGISTRO Y CONCILIACIÓN DE LA INFORMACION CONTABLE V 7.0 del 06-08-2020 "1. Todas las conciliaciones contables que elabore la Subdirección Financiera (Grupo Central de Cuentas y Grupo de Contabilidad) se realizarán con calidad y oportunidad dependiendo de la periodicidad de la información, se organizarán en debida forma junto con sus soportes en la carpeta compartida correspondiente y serán suscritas por los responsables de su elaboración, de la información suministrada y/o de las partidas conciliatorias, si las hubiere." y "2. El Grupo Central de Cuentas elaborará las conciliaciones de los avances y anticipos entregados por concepto de viáticos y gastos de viaje, las conciliaciones de las cuentas por pagar relacionadas con las obligaciones presupuestales causadas, las conciliaciones de las retenciones en la fuente practicadas, de acuerdo con lo señalado en el subproceso "GF-SUB- 010 Elaborar y Presentar Declaraciones e Información Tributaria" y las transacciones contables de ajuste a que hubiera lugar." En dicho proceso conciliatorio se efectúa | 0,30 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|---------------------------|---|------|--------------|--|--------------|
| | | | | análisis de las bases en los cuales se comprueba el correspondiente registro y comprobante. | |
| 1.2.1.3.14 | 20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica? | EF | Si | El proceso de verificación de la completitud de los registros contables es efectuado de manera permanente y verificados una vez se efectúan las conciliaciones correspondientes con las áreas generadoras de hechos económicos. | 0,70 |
| 1.2.1.3.15 | 20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación? | EF | Si | Se verificó con corte a 30 de septiembre de 2020 que los saldos reportados en los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación. | 0,70 |
| Medición Inicial | | | | | |
| 1.2.1.4.1 | 21. Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad? | EX | Si | La Unidad ha definido el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, el cual reúne los criterios de medición inicial de los hechos económicos, en cumplimiento al marco normativo aplicable a la entidad. | 0,30 |
| 1.2.1.4.2 | 21.1. Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, ¿son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable? | EF | Si | Las Políticas Contables definidas en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se encuentra acorde a los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 (Marco Normativo para Entidades de Gobierno), las cuales fueron realizadas en conjunto con el personal de las áreas fuente de información y discutidas finalmente en el Equipo de trabajo temático de Sostenibilidad Contable con la participación de los Directores de las áreas y Líderes de proceso para garantizar el conocimiento de las mismas y su debida aplicación. Adicionalmente, mediante correo electrónico "Comunicaciones de la Unidad" informa a sus Servidores cada una las actualizaciones realizadas al Sistema Integrado de Gestión - SIG. | 0,70 |
| 1.2.1.4.3 | 21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad? | EF | Si | En Auditoria al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 30 de mayo de 2020, se observó que los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad. | 0,70 |
| Medición Posterior | | | | | |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|---------|--|------|--------------|---|--------------|
| 1.2.2.1 | 22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique? | EX | Si | El Grupo Interno de Trabajo Contable de la Unidad, efectúa de validación de los valores correspondientes a depreciación, amortización y deterioro de los bienes de la Unidad, lo anterior de acuerdo a los hechos económicos suministrados por cada una de las áreas fuente de información de acuerdo a lo establecido en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019. Por otra parte, en la auditoría al Proceso de Gestión Contable, se realizará recalcular a las cifras que dieron origen al deterioro, encontraron que estas se encontraban de manera adecuada. | 0,30 |
| 1.2.2.2 | 22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política? | EF | Si | Los cálculos de depreciación son efectuados de acuerdo a lo establecido en el GA-SUB-018 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO CON CONTROL V3.0 del 17-10-2019 el cual tiene por objetivo "Definir el procedimiento general de administración de los recursos físicos de la Entidad, identificando las actividades para el ingreso, almacenamiento, registro, custodia, suministro, control y baja de bienes." a su vez en el numeral 6.1.19 Políticas de Manejo Contable de Bienes, se establece el procedimiento para el cálculo de depreciación. Para el corte a 31 de diciembre de 2020 se realizó recalcular de la depreciación reportada, encontrando coincidencia frente a los saldos contables. | 0,70 |
| 1.2.2.3 | 22.2. La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica? | EF | Si | De acuerdo a lo establecido en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se establece en el numeral 7.1.4.3 Medición posterior que " (...) Para determinar el valor depreciable de los activos, la entidad aplicará uniformemente en todos los periodos el método de depreciación lineal también conocido como método de línea recta, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo. (...) <u>El método de depreciación así como la vida útil serán revisados como mínimo, al término del periodo contable</u> por el funcionario que para tal fin defina la Subdirección Administrativa – Grupo Recursos Físicos; de tal forma que si existen cambios significativos se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio" Para el corte a 31 de diciembre de 2020 se realizó recalcular de la depreciación reportada, encontrando coincidencia frente a los saldos contables. | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|---------|--|------|--------------|---|--------------|
| 1.2.2.4 | 22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable? | EF | Si | <p>La Unidad en el numeral 7.1.7.1 Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, ha definido:</p> <p><u>7.1.7.2 Indicios de deterioro del valor de los activos Propiedades, planta y equipo, e Intangibles</u></p> <p><i>Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:</i></p> <p>* Fuentes externas de información (...) * Fuentes internas de información (..)</p> <p><i>El análisis de las fuentes de información descrita anteriormente, será fundamental para determinar si existen o se presentan indicios de deterioro del valor de los activos y la entidad deberá documentar y verificar periódicamente la elaboración y el cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente dicha información contable.</i></p> <p><i>Siempre que exista indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización (siempre que se cumpla la política para Propiedades, planta y equipo, e intangibles), o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.</i></p> <p>En cuanto a cartera, se establece:</p> <p><u>7.1.2.4 Medición posterior</u></p> <p><i>Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar que gestiona la Subdirección de Cobranzas se mantendrán por el valor de la transacción, no obstante serán objeto de estimaciones de deterioro de valor, por lo menos al final del periodo contable por dicha Subdirección, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.</i></p> <p>Para el corte a 31 de diciembre de 2020, se verificó que la Subdirección de cobranzas realizó el cálculo del deterioro a la cartera de la Unidad de acuerdo a la metodología establecida.</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|---|---|------|--------------|---|--------------|
| 1.2.2.5 | 23. Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros? | EX | Si | En el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, la Unidad ha definido los criterios de medición posterior para Activos (Cuentas por cobrar, Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Activos intangibles, Arrendamientos y Deterioro del valor de no activos generadores de efectivo), Pasivos (Cuentas por pagar, Beneficios a los empleados y Provisiones), Activos y Pasivos Contingentes (Activos contingentes y Pasivos contingentes), Activos y Pasivos de Naturaliza Remota (Activos de naturaleza remota y Pasivos de naturaleza remota) e Ingresos (Ingresos de transacciones sin contraprestación e Ingresos de transacciones con contraprestación). | 0,30 |
| 1.2.2.6 | 23.1. ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad? | EF | Si | Los criterios establecidos para la medición posterior de cada uno de los elementos de los estados financieros definidos en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019 se encuentran conforme al marco normativo aplicable a la Unidad. | 0,70 |
| 1.2.2.7 | 23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior? | EF | Si | En el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior para cada una de las partidas susceptibles de cambios. | 0,70 |
| 1.2.2.8 | 23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad? | EF | Si | La medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, los cuales se encuentran definidos en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, los cuales surten proceso de revisión por parte del grupo Contable de la Entidad. | 0,70 |
| 1.2.2.9 | 23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna? | EF | Si | En el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, se definen los criterios para la realización de medición posterior y los periodos en los cuales se efectúan las actualizaciones correspondientes. | 0,70 |
| 1.2.2.10 | 23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable? | EF | Si | En el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, numeral 7.6.2.1. Políticas contables se establece que: <i>"Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, la Unidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccionará y aplicará una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera"</i> | 0,70 |
| 3. Presentación de Estados Financieros | | | | | |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|-----------|--|------|--------------|---|--------------|
| 1.2.3.1.1 | 24. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera? | EX | Si | <p>La Unidad elabora y presenta oportunamente los estados financieros de acuerdo a los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Para lo anterior la Unidad desarrolla el cierre integral de sus operaciones atendiendo la normatividad contable emitida, las políticas contables, los procesos y subprocesos y, en especial, el Instructivo de cierre emitido anualmente por la Contaduría General de la Nación que para el año 2020 corresponde al Instructivo 001 de 2020 y sus modificaciones (Prorrogas).</p> | 0,30 |
| 1.2.3.1.2 | 24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros? | EF | Si | <p>Los Estados Financieros de la Unidad se publican en su página de internet de manera mensual (Estado de Situación Financiera - Individual y Estado de Resultados - Individual), adicionalmente está disponible la información anual (Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados), lo anterior en el siguiente Link: https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad-estados-financieros</p> <p>A su vez en el GF-SUB-004 Caracterización del Subproceso Elaborar Informes Financieros y Contables Mensuales y Estados Financieros Anuales V8.0 del 13 de Marzo de 2019; se establece por objetivo <i>"Elaborar, presentar y publicar los Estados Financieros de la UGPP, con el fin de suministrar información de utilidad a la Dirección, al Gobierno y a los demás grupos de interés, acerca de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, que facilite la planeación, la toma y evaluación de decisiones económicas relacionadas con el manejo de los recursos públicos asignados"</i></p> | 0,70 |
| 1.2.3.1.3 | 24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros? | EF | Si | <p>Los Estados Financieros de la Unidad se publican en su página de internet de manera mensual (Estado de Situación Financiera - Individual y Estado de Resultados - Individual), adicionalmente está disponible la información anual (Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados), lo anterior en el siguiente Enlace: https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad-estados-financieros</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|-----------|--|------|--------------|--|--------------|
| 1.2.3.1.4 | 24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad? | EF | Si | <p>Los estados financieros son utilizados para realizar análisis y seguimiento a los gastos y revisar la gestión realizada por parte de las áreas misionales, ejecución de proyectos y presupuestos definidos anualmente.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la GF-SUB-004 Caracterización del Subproceso Elaborar Informes Financieros y Contables Mensuales y Estados Financieros Anuales V8.0 del 13 de Marzo de 2019; se establece por objetivo <i>"Elaborar, presentar y publicar los Estados Financieros de la UGPP, con el fin de suministrar información de utilidad a la Dirección, al Gobierno y a los demás grupos de interés, acerca de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, que facilite la planeación, la toma y evaluación de decisiones económicas relacionadas con el manejo de los recursos públicos asignados"</i></p> | 0,70 |
| 1.2.3.1.5 | 24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre? | EF | Si | <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1.2 Conjunto completo de estados financieros del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, la Unidad contempla como juego de estados financieros:</p> <p>a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) las notas a los estados.</p> <p>En cuanto al Estado de Flujo de Efectivo, la Contaduría General de la Nación expidió el 10 de febrero de 2020 la Resolución 033, por medio de la cual modificó el parágrafo 1 del artículo 2º de la resolución 484 de 2017, estableciendo en su artículo 1º lo siguiente:</p> <p><i>"Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública."</i></p> <p>Al 25 de febrero de 2021, se evidencia Acta de Publicación de los Estados Financieros en la Página Web de la Unidad, en cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.</p> | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|-----------|---|------|--------------|--|--------------|
| 1.2.3.1.6 | 25. Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad? | EX | Si | En auditoría al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno con corte al 30 de mayo de 2020, se evidenció que las cifras contenidas en los estados financieros y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Así mismo verificadas las cifras de diciembre de 2020 se encuentra concordancia entre los saldos mayores de las cuentas contables y los presentados en los estados financieros. | 0,30 |
| 1.2.3.1.7 | 25.1 se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros? | EF | Si | Los saldos de las partidas de los estados financieros son verificados previo a la presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta como insumo los libros contables que son generados de SIIF y su vez estos son alimentados por los comprobantes de contabilidad. Una vez publicados los estados financieros, sus partidas pueden ser verificadas con lo expresado en cada una de las notas. | 0,70 |
| 1.2.3.1.8 | 26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad? | EX | Si | La Unidad, como entidad administrativa perteneciente al sector descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no tiene recursos propios lo que la caracteriza como una Entidad de gobierno que deriva sus recursos para desarrollar su cometido estatal del Presupuesto General de la Nación y, por ende, no construye indicadores financieros dada la limitación que tiene por normas de carácter vinculante y restrictivo para el uso o destinación de los recursos y al límite de gastos. Dado lo anterior, la Unidad cuenta con el indicador correspondiente a " <i>Optimizar el uso de los recursos (ejecución de presupuesto comprometido de la entidad)</i> " el cual corresponde a la ejecución presupuestal de la Entidad; a su vez en las áreas fuente de información para la Subdirección Financiera se establecen indicadores correspondientes a la ejecución y cumplimiento de los procesos. Dentro de los estados financieros de la Unidad se realizan mensual y anualmente el análisis de variaciones comparativas para comparar los cambios ocurridos a nivel de cuentas contables en los periodos con el fin de analizar la gestión realizada. | 0,30 |
| 1.2.3.1.9 | 26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable? | EF | Si | De acuerdo con el indicador correspondiente a " <i>Optimizar el uso de los recursos (ejecución de presupuesto comprometido de la entidad)</i> ", se ajusta a la necesidad de la Entidad, toda vez que este permite medir la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|------------|--|------|--------------|---|--------------|
| 1.2.3.1.10 | 26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador? | EF | Si | Las fuentes de información empleadas como insumo para la elaboración del indicador de ejecución presupuestal de la Entidad son fiables toda vez que corresponden al giro de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. | 0,70 |
| 1.2.3.1.11 | 27. La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios? | EX | Si | Las partidas que conforman los estados financieros emitidos por la Unidad con corte 31 de diciembre de 2020 en las notas emitidas por la Entidad, presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión, teniendo en cuenta que estas presentan notas de carácter general y específico. | 0,30 |
| 1.2.3.1.12 | 27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable? | EF | Si | De acuerdo con lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno y lo indicado en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, la notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. | 0,70 |
| 1.2.3.1.13 | 27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario? | EF | Si | Las notas a los estados financieros revelan de forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario, teniendo en cuenta que estas presentan notas de carácter general y específico. | 0,70 |
| 1.2.3.1.14 | 27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro? | EF | Si | Tanto en los estados financieros como en las notas a estos se realiza el análisis de variaciones comparativas, evaluando los cambios ocurridos a nivel de cuentas contables. | 0,70 |
| 1.2.3.1.15 | 27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar? | EF | Si | De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6.1.3.6.2 <i>Revelaciones</i> del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 05-05-2019, las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información. Lo anterior corresponde a revelaciones establecidas en el Marco normativo para entidades de gobierno. | 0,70 |
| 1.2.3.1.16 | 27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente? | EF | Si | A la emisión de los estados financieros, el grupo de contabilidad efectúa las validaciones correspondientes a fin de garantizar que la información presentada a los distintos usuarios sea consistente, teniendo en cuenta que los estados financieros tienen como finalidad suministrar información fiable que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. | 0,70 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|---|---|------|--------------|--|--------------|
| 4. Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas | | | | | |
| 1.3.1 | 28. Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados fros en la misma? Si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información fra. con propósitos específicos que propendan por la transparencia? | EX | Si | De acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC, la Unidad debe realizar rendición de cuentas; es por ello que en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de las Vigencias 2019 y 2020 incluye actividades referentes a la rendición de cuentas para la vigencia 2020; entre las cuales se encuentra la publicación del Informe de Gestión 2020 en la página web de La Unidad; el cual incluye los logros alcanzados por la Subdirección Financiera (Grupo Interno de Trabajo Contable) durante la vigencia 2020 y relación de los Estados Financieros los cuales se encuentran dispuestos en la página Web de la Entidad https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad-estados-financieros con corte al 30 de diciembre de 2020. | 0,30 |
| 1.3.2 | 28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos? | EF | Si | Las cifras de los Estados Financieros publicados en la Página Web de la Unidad https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad-estados-financieros durante la vigencia 2020; son verificados en cuanto a su consistencia a través de la realización de conciliaciones entre las áreas fuente de información y el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección Financiera. | 0,70 |
| 1.3.3 | 28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada? | EF | Si | Las explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada en los Estados Financieros se realizan a través de las Notas a estos las cuales son publicada con corte al 31 de diciembre de cada vigencia. Adicionalmente en el Informe de Gestión de la Vigencia 2020 se incluye el desarrollo de puntos claves para Unidad, referentes a: * Sentencias y fallos judiciales. * Títulos depósitos judiciales. * Recaudo | 0,70 |
| 5. Gestión del Riesgo Contable | | | | | |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|--|-----------|--------------|--|--------------|
| 1.4.1 | 29. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable? | EX | Si | <p>La Unidad cuenta con el AP-PRO-003 CARACTERIZACIÓN PROCESO ADMINISTRAR RIESGOS CORPORATIVOS V13.0 del 17-04-2017, en el cual se describe la metodología para la identificación de los riesgos y su monitoreo, por lo anterior se tiene establecido el AP-FOR-016 MAPA DE RIESGOS OPERATIVO GESTIÓN FINANCIERA V15.0 del 14-12-2020 donde se registran los riesgos que han sido identificados, causas, consecuencias, probabilidad, impacto, severidad, controles y tratamiento de los riesgos.</p> <p>Los riesgos relacionados corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * GF-RO-005 - No fenecimiento de la cuenta (Componente Estados Financieros) * GF-RO-016 - Ausencia, adopción, o aplicación inadecuada de políticas contables y operativas que no contribuyan a una representación fiel y a la sostenibilidad de la información contable * GF-RO-017 - Errónea e Inoportuna identificación, clasificación, medición y registro de los hechos económicos * GF-RO-018 - Inadecuada e inoportuna elaboración, presentación y publicación de los estados financieros y sus notas * GF-RO-019 - No presentación de estados financieros en la rendición de cuentas con la oportunidad y calidad requerida * GF-RO-020 - Falta de identificación, valoración, medición, divulgación del mapa de riesgos ; seguimiento y control de los riesgos de índole contable <p>Los cuales en sus factores de riesgos cumplen con los criterios relacionados en la sección 3.1. de la Resolución 193 de 2016; los cuales son establecidos para Políticas Contables, Reconocimiento, Revelación, Rendición de Cuentas y Gestión del Riesgo.</p> | 0,30 |
| 1.4.2 | 29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? | EF | Si | <p>La aplicación de los mecanismos de identificación y monitoreo de riesgos se encuentra en AP-FOR-016 MAPA DE RIESGOS OPERATIVO GESTIÓN FINANCIERA V15.0 del 14-12-2020 - hoja "Portada" en la cual se detallan las modificaciones realizadas a la Matriz de Riesgos y Controles.</p> | 0,70 |
| 1.4.3 | 30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable? | EX | Si | <p>La probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de riesgos se encuentra dada en el AP-FOR-016 MAPA DE RIESGOS OPERATIVO GESTIÓN FINANCIERA V15.0 del 14-12-2020 - Hoja "Mapa de Riesgos", donde cada uno de los riesgos de la Subdirección Financiera cuentan con dicha evaluación.</p> | 0,30 |

| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|---|------|--------------|--|--------------|
| 1.4.4 | 30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente? | EF | Si | La Subdirección Financiera y la Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos, periódicamente efectúan proceso de análisis de cada uno de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles; evaluando entre otros la relación del control para la mitigación de la causa, la ejecución y si es el caso estableciendo recomendaciones o acciones a realizar para la mitigación del riesgo. | 0,70 |
| 1.4.5 | 30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente? | EF | Si | La aplicación de los mecanismos de identificación y monitoreo de riesgos se encuentra en AP-FOR-016 MAPA DE RIESGOS OPERATIVO GESTIÓN FINANCIERA V15.0 del 14-12-2020 hoja "Portada" en la cual se detallan las modificaciones realizadas a la Matriz de Riesgos y Controles | 0,70 |
| 1.4.6 | 30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado? | EF | Si | Para cada uno de los riesgos identificados en el AP-FOR-016 MAPA DE RIESGOS OPERATIVO GESTIÓN FINANCIERA V15.0 del 14-12-2020, en la hoja "Mapa de Riesgos", se identifican los controles aplicables para la mitigación o neutralización de los riesgos. | 0,70 |
| 1.4.7 | 30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable? | EF | Si | La Subdirección Financiera y la Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos, periódicamente efectúan proceso de análisis de cada uno de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos y Controles; evaluando entre otros la relación del control para la mitigación de la causa, la ejecución y si es el caso estableciendo recomendaciones o acciones a realizar para la mitigación del riesgo. | 0,70 |
| 1.4.8 | 31. Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución? | EX | Si | De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1271 del 31 de julio de 2019 Art. 6 (Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional) en la que se definen los perfiles de los funcionarios involucrados en el proceso contable, se puede indicar que estos cumplen la formación y experiencia requerida para el desempeño de sus funciones. | 0,30 |
| 1.4.9 | 31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable? | EF | Si | Mediante revisión realizada a las Hojas de vida de los funcionarios del grupo de contabilidad, se observó que el personal que ejerce funciones en el área contable, está capacitado, conocen, manejan normas referentes a la administración pública y cuentan con experiencia en el Sector público. Cabe resaltar que personas involucradas en el proceso contable intervinieron en la elaboración del GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, para garantizar el conocimiento de las mismas y su debida aplicación. | 0,70 |

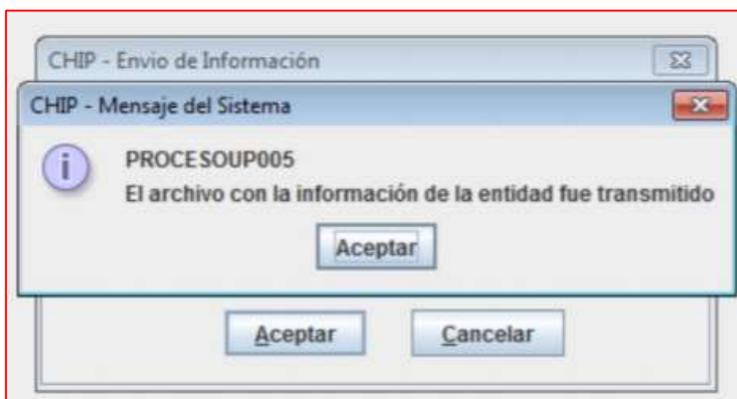
| Código | Nombre | Tipo | Calificación | Observaciones | Calificación |
|--------|---|------|--------------|---|--------------|
| 1.4.10 | 32. Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable? | EX | Si | <p>Dentro del Plan Institucional de Capacitación contemplado para el año 2020, de acuerdo con la Resolución 143 de 31 de enero de 2020, se establece "Art 1. Adoptar el plan institucional de capacitación de la Unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social -UGPP, para la vigencia 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo."</p> <p>En el anterior, se consideró el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal que hace parte de la Subdirección Financiera, contemplando el desarrollo de actividades tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización Tributaria: NIC 2. Curso Integral de Pensiones 3. Redacción y Argumentación Jurídica 4. Minería de Datos | 0,30 |
| 1.4.11 | 32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación? | EF | Si | De acuerdo con las actividades planteadas en el Plan Institucional de Capacitación para la Subdirección Financiera para la vigencia 2020, se puede indicar que estas se ejecutaron al 100%. | 0,70 |
| 1.4.12 | 32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades? | EF | Parcialmente | <p>De acuerdo con validación efectuada a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se identificó que dicho Plan está orientado a los funcionarios de la Subdirección Financiera y se validó la asistencia del personal que interviene en el proceso contable mediante soporte de agendamiento de estas.</p> <p>De acuerdo con la auditoría realizada al proceso de gestión contable se identificó en manifestación realizada por los responsables de la elaboración del Reporte de Hechos Económicos de las Subdirecciones de Cobranzas, Nómina de Pensionados y Gestión Humana, mediante encuesta realizada que requieren fortalecer el entendimiento de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. * Directrices, guías o procedimientos para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición. * Flujo de la información hacia el área contable. * Criterios de medición inicial de los hechos económicos | 0,42 |

2.3. Conclusiones

| | | |
|------------|--|--|
| 2.1 | Fortalezas | <p>1. La Subdirección Financiera de la Unidad, cuenta con el Manual de Políticas "GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10", el cual se encuentra conforme a lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>2. Los hechos económicos se contabilizan consecutivamente y se encuentran respaldados en documentos soporte idóneos.</p> <p>3. La Unidad cuenta con proceso documentado en el cual se establecen los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos.</p> <p>4. La Subdirección Financiera en el GF-MAN-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06-05-2019, define los lineamientos correspondientes a depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>5. Los Estados Financieros de la Unidad se publican en su página de internet de manera mensual (Estado de Situación Financiera - Individual y Estado de Resultados - Individual), adicionalmente está disponible la información anual (Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados).</p> <p>6. La Subdirección Financiera comunica los lineamientos correspondientes para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos económicos.</p> |
| 2.2 | Debilidades | <p>1. En el programa de capacitación diseñado para la Subdirección Financiera para la vigencia 2020; no se evidencia un mecanismo de actualización permanente para los funcionarios debido a encuesta que evidencia falencias en temas rutinarios para los funcionarios involucrados en el proceso contable.</p> <p>2. Se identificaron situaciones que ocasionaron desviaciones menores en los procesos conciliatorios. Situación que genero Acciones Correctivas por parte de la Unidad.</p> |
| 2.3 | Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable | <p>1. La Matriz de Hechos Económicos publicada en el Sistema Integrado de Gestión, incluyó las actualizaciones correspondientes a los hechos económicos generados por los procesos fuente de información para el grupo de contabilidad.</p> <p>2. la Subdirección Financiera actualizó la Matriz de Riesgos y Controles de incluyendo los factores de riesgos identificados en la sección 3.1. de la Resolución 193 de 2016.</p> <p>3. En la Auditoria realizada por la CGR en 2020 sobre la vigencia 2019, calificó como eficiente el Control Interno Financiero, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de estos.</p> |
| 2.4 | Recomendaciones | <p>1. En conjunto con la Subdirección de Gestión Humana definir un cronograma de capacitación específico para el proceso contable en la cual se incluya la actualización en políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, directrices, guías o procedimientos para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición, flujo de la información hacia el área contable y criterios de medición inicial de los hechos económicos, entre otros. y que se cuente con la participación del área.</p> <p>2. Efectuar monitoreo constante a los responsables de registrar los hechos económicos en las diferentes áreas de la Unidad, a fin de establecer su grado de entendiendo frente a las políticas, procedimientos y registro de hechos económicos.</p> <p>3. Definir planes de acción frente a los aspectos evaluados como un "No Cumplimiento" y "Cumplimiento Parcial", de tal forma que en evaluaciones posteriores se garantice su total cumplimiento.</p> |

3. Anexos

Anexo No. 1 soporte transmisión del Informe a la Contaduría General de la Nación Evaluación de Control Interno Contable



Fuente: Evidencia transmisión Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020 – 28 de febrero de 2021, dentro de los términos y tiempos establecidos a la Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

Anexo No. 2 soporte Consulta del Informe a la Contaduría General de la Nación Evaluación de Control Interno Contable en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

[Volver](#)

Entidad: 923272193 - U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
 Periodo: 01-01-2020 al 31-12-2020
 Ambito: GENERAL
 Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
 Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
 Nivel: 1

| | CODIGO | NOMBRE | CALIFICACION | OBSERVACIONES | PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad) | CALIFICACION TOTAL(Unidad) |
|---|--------|-------------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|----------------------------|
| ⊖ | 1 | ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO | | | | 4.93 |
| ⊖ | 2 | VALORACIÓN CUALITATIVA | | | | |

[Volver](#)

Fuente: Evidencia consulta Evaluación Control Interno Contable Vigencia - Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.